



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4041/2009.

ZAPALLAR, 10 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Memorandum N° 184/2009, de fecha 09 de Noviembre del 2009, del Encargado de Organizaciones Comunitarias, que adjunta acta de Constitución y Estatutos de la Organización Funcional denominada "Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua".
- Acta Constitución y Estatutos de la Nueva Organización Funcional "Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua".
- Certificado N°9/2009, de fecha 10 de Noviembre de 2009, del señor Secretario Municipal.

DECRETO:

CONCEDESE beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la organización comunitaria Funcional denominada: "Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua", la que quedará grabada en los registros municipales bajo el N° 94, de fecha 10 de Noviembre del 2009.

APRUEBASE los **Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Personalidad Jurídica 4041/2009



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 y 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
C / CCL / CCV / GAMB / JN / ccc-